



14

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.348**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 89/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios organización y ejecución de programas de actividades deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada. La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2013 a octubre de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,03 (30 % de -0,1%) sobre:

Lote 1

- Actividades físicas y deportivas, por un precio de *15,031 €/hora* sin IVA, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *15,026 €/hora*, que con el 21 % de IVA, da un precio revisado de *18,18 €/hora*.
- Gimnasias suaves, por un precio revisado de *16,765 €/hora* sin IVA , al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *16,759 €/hora*, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de *20,28 €/hora*.
- Actividades rítmicas, por un precio revisado de *15,863 €/hora* sin IVA, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *15,858 €/hora*, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de *19,19 €/hora*.
- Deporte Base, por un precio revisado de *15,031 €/hora* sin IVA, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *15,026 €/hora*, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de *18,18 €/hora*.

Lote 2:

- Actividades físicas y deportivas, por un precio revisado de *15,652 €/hora*, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *15,647 €/hora*, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de *18,93 €/hora*.
- Gimnasias suaves, por un precio revisado de *17,436 €/hora*, al que aplicado el -0,03%, da un resultado de *17,430 €/hora*, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de *21,09 €/hora*.
- Actividades rítmicas, por un precio revisado de *16,554 €/hora*, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de *16,549 €/hora*, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de *20,02 €/hora*.

15/

- Deporte Base, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de 15,647 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,93 €/hora.

Lote 3:

- Actividades físicas y deportivas, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de 15,647 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,93 €/hora.

- Gimnasias suaves, por un precio revisado de 17,436 €/hora, al que aplicado el -0,03%, da un resultado de 17,430 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 21,09 €/hora.

- Actividades rítmicas, por un precio revisado de 16,554 €/hora, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de 16,549 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 20,02 €/hora.

- Deporte Base, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,03 %, da un resultado de 15,647 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,93 €/hora.

**Segundo.-** Aprobar la disminución del gasto correspondiente a la revisión de precios, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 1 de diciembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

